

OBJ.: Autoriza renovación como Centro de
Mantenimiento Aeronáutico (CMA) a la
Empresa "SERVICIOS AÉREOS
KIPREOS LTDA."

Nº 0810/113

SANTIAGO, 21 JUL. 2010

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa "SERVICIOS AÉREOS KIPREOS LTDA.", RUT 77.796.890-4, para renovar su certificación como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (C.M.A.), que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Aeronaves Clase 3 Limitado**, bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento aeronáutico N° 254.
- c) La aceptación, por parte del **SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD**, de su Manual de Procedimientos de Mantenimiento, MPM Edición 2, Revisión "0" del 25 de Febrero de 2010, junto a la relación de personal de la empresa.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a lo siguiente:
 - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
 - Instalaciones que utilizará en **Américo Vespucio Norte N° 351 (Interior) - Santiago** para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Herramientas y Equipos requeridos para cumplimiento de la lista de Capacidad aprobada.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento.
 - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica **DAR PARTE N° 145, Subpartes "A", "B", "C", "D" y "E"**, para el otorgamiento de Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA).
- f) Que la empresa "SERVICIOS AÉREOS KIPREOS LTDA.", cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado como CMA.
- g) Que con fecha 20 de Julio de 2010, se otorgó el correspondiente certificado como CMA.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial y a las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Autorízese a la Empresa "SERVICIOS AÉREOS KIPREOS LTDA.", con domicilio en la ciudad de Santiago – Chile para efectuar actividades de mantenimiento en **Aeronaves Clase 3 Limitado**.
- 2) Esta Autorización se concede hasta el **19 de Julio de 2012** y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el **DAR PARTE 145**, emitido por Resolución Exenta N° 103 de fecha 14 de JUNIO de 2004. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 3) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.


CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN

- 1.- **SERVICIOS AÉREOS KIPREOS LTDA.**
- 2.- **DSO., SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES**
- 3.- **"SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD"**
- 4.- **DEPARTAMENTO COMERCIAL**
- 5.- **DSO., REGISTRATURA**

Reg. ✓